INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- MP-010-2024.

En Paipa, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, conforme a la designación realizada se rinde informe **DEFINITIVO** de **Evaluación de Capacidad Técnica, financiera y jurídica** realizado a las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública No. **SAMC MP 010 2024**, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA**".

INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó el siguiente oferente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPONENTE	TOTAL, FOLIOS	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	N/A	$ 121.742.088	10/12/2024	5:05 PM

Conforme con lo anterior y de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2025 la entidad procede a evaluar la propuesta, así:

PROPUESTA A EVALUAR:	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA			
2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO 1) Deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"; se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal, o en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, antes los ente los eventuales conflictos de intereses frente Alcaldía de Paipa; en ella además se debe manifestar el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos. Adicionalmente, el Proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y el representante legal del	El oferente allega carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Señor Luis Alberto Gordillo Valderrama Profesional en Ingeniería Civil – M.P. 25202-35519 Certificado de vigencia de matrícula de fecha 15 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia.	5	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

proponente plural, deberá acreditar título de **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.** Adjuntará copia de la matricula profesional como **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**, certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Si el representante legal de la persona jurídica o de un proponente plural no posee título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser avalada por un **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO** matriculado(a) en el caso de persona jurídica, así mismo, en el caso de proponentes plurales al menos uno de los miembros deberá ostentar alguna de esta profesión y avalar la propuesta si el representante legal no posee alguno de estos títulos académicos, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados. No se aceptará aval para persona natural. .			
2.2 PERSONA NATURAL. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	N/A		
2.3 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL.	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía del señor Luis Alberto Gordillo Valderrama identificado con la c.c No. 6.765.918 de Tunja	1	CUMPLE
2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y UN (1) AÑO MÁS. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	N. A		
2.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el	N.A		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
• Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
• El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Paipa considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
• La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y UN (1) AÑO MÁS. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
• La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Paipa así lo autorice.

NOTA: Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero que no tengan domicilio o sucursal en Colombia se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con mínimo de 30 días de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Acreditar que su duración será por lo menos la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código general del Proceso, y las demás normas vigentes. Los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta se aceptará documentos en fotocopias simples.

NOTA: Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.			
2.6. APODERADO Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes estudios previos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.	N/A		
2.7 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el	El oferente anexa el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, con fecha del 19/11/2024.	1	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de la persona jurídica y de su representante legal de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 10:28:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 6765918 Código de Verificación: 6765918241211102850 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.		
2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	La oferente anexa certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, con fecha del 20/11/2024.  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 259686538 PIB 14:38:40 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 11 de diciembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6765918: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano	1	CUMPLE
2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Paipa requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.	El oferente anexa el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, con fecha del 19/11/2024.  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:41:55 PM horas del 11/12/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **6765918** Apellidos y Nombres: **GORDILLO VALDERRAMA LUIS ALBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las estalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	1	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	El oferente anexa el certificado de medidas correctivas de la persona natural, con fecha del 19/11/2024.  	1	CUMPLE
2.11 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS. De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 el municipio de Paipa realizará la consulta de las anotaciones vigentes que presenten los oferentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	La entidad realizó la consulta y no se encontró reporte a nombre del oferente.  		CUMPLE
2.12 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE, PROFERIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	El oferente anexa copia del RUT a nombre de LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	1	CUMPLE
2.13 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. • **Cuando el proponente sea una persona jurídica,** deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y	El oferente anexa certificación la cual dice: *"LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA y JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA identificado C.C. 6.765.918 DE TUNJA y C.C. 23.434.187 DE CIENEGA en mi condición de PERSONA NATURAL y contador de LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, bajo la gravedad de juramento, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de*	3	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y que se encuentren al día, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. • **Cuando el proponente sea una persona natural**, El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	*Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".*			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

• **Cuando el proponente sea un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal),** cada uno de los integrantes deberá presentar el documento requerido según sea persona natural o jurídica, según lo indicado anteriormente **Nota 1:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta copia de la CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE. **NOTA:** La Alcaldía Mayor de Paipa dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de buena fe de la que gozan los proponentes. En caso que algún proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá así indicarlo en una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según sea el caso. Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.			
2.14 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (Asamblea, Junta Directiva, etc.) En la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el	N/A		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

<table>
<tr><td>representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAIPA identificada con NIT 891.801.240-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de</td></tr>
</table>
</td><td>Póliza No: 39-44-101167557
Anexo 1
Vigencia: Desde 10/12/2024 hasta 30/03/2025
Objeto: Cumple
Cuantía: $ 12,179,619.00
Aplica Criterio diferencial.
Tomador: LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Beneficiario: Municipio de Paipa.</td><td>2</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Contratación.			
Valor asegurado	**Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas. **Doce por ciento (12%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos o empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas.			
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

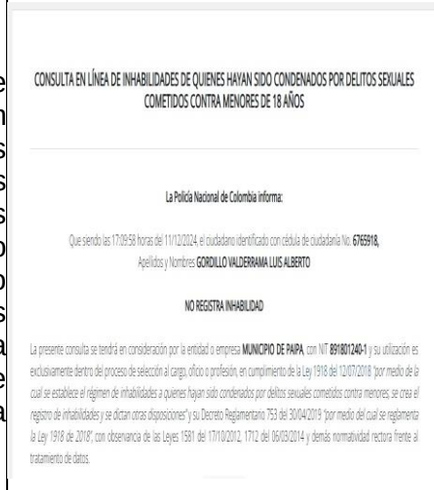
La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
2.16 REDAM De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	El oferente allega el documento expedido por MINTIC de fecha 19/11/2024	1	CUMPLE
2.17 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD Y COMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal u oferente en caso de persona natural que manifestando que no se encuentra en cual de inhabilitad e incompatibilidad y que en caso de sobrevenir renuncia o cede en forma inmediata el contrato No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como	Se allega el documento debidamente diligenciado por parte del proponente	1	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.			
2.18 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. El oferente debe certificar si ha presentado multas y sanciones dentro los últimos tres años y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Se allega el documento debidamente diligenciado por parte del proponente	1	CUMPLE
2.19 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.	La entidad hizo la consulta y el proponente no registra inhabilidad.  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 17:09:58 horas del 11/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 6765916, Apellidos y Nombres GORDILLO VALDERRAMA LUIS ALBERTO NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE PAIPA, con NIT 891801240-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.		CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2.20 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente. **NOTA 1 *El RUP debe encontrarse vigente y renovado a 2024.*** Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contendida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1º de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones. En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones. En el caso de propuestas presentadas por un	Se aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES con Fecha de expedición: 15 de noviembre de 2024 Fecha de Renovación: 10 de abril de 2024.	140	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

solo proponente o por consorcios o uniones temporales, este requisito se cumplirá por todos los integrantes, donde acrediten estar inscritos, clasificados y calificados en las actividades, especialidad y grupo exigidos en este proceso de selección, tal como se solicita en las experiencias general y específica.			
2.20 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción descrito en el Anexo "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Se allega el documento debidamente diligenciado y por parte del proponente.	2	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Anexo 3)	Se allega el documento debidamente diligenciado por parte del proponente.	1	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD. (Anexo 4)	Se allega el documento debidamente diligenciado por parte del proponente.	2	CUMPLE
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL. (Anexo 8)	Se allega el documento debidamente diligenciado por parte del proponente.	1	CUMPLE
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS. (**Anexo No. 10)**	Se allega el documento debidamente diligenciado por parte del proponente.	1	CUMPLE

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

ÍTEM	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.74	**13.00**	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 44%	**5.19%**	**CUMPLE**
Razón de cobertura de interés Mayor o igual a 1	**38429.29**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Mayor o igual a (0)	**0,52**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual a (0)	**0,49**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACION TECNICA

PROPONENTE LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta económica	**CUMPLE** Presenta propuesta económica por valor de: **CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($121.742.088) M/CTE.**

Por lo anterior la propuesta del Oferente **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, CUMPLE** con LA PROPUESTA ECONOMICA.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas que se encuentren inscritos en el RUP, cuyo objeto sea **CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**, de conformidad con la siguiente tabla: • Un (1) contrato suscrito, ejecutado y terminado, con entidades públicas o privadas. • El contrato aportado como experiencia general deben cumplir con todos los códigos clasificados en el RUP, citados a continuación: CLASIFICACIÓN UNSPSC (Tercer Nivel) / DESCRIPCIÓN 72101500 Servicios De Apoyo Para La Construcción 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura 72153100 Servicios De Construcción De Facilidades Atléticas Y Recreativas 81101500 Ingeniería civil y arquitectura Que el valor del contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es, **93,69 SMLMV**. • **Que el contrato presentado se haya ejecutado en una institución educativa**.	**CONTRATO No. 1:** Allega documentos del contrato 022 de 2014 celebrado entre **UNION TEMPORAL CM** Y EL MUNICIPIO DE MOTAVITA; cuyo objeto es "**CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA"**; por valor total ejecutado de $1.958.347.848,34, con fecha de terminación 19 de septiembre de 2016. Allega RUP en firme en 140 folios expedido de fecha 15 de noviembre de 2024, con fecha de renovación 10/04/2024, registrando la siguiente información dentro de la experiencia: A consecutivo 078 a folio 104 ***Miembro que aporta la experiencia:*** 99% LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA). ***Nombre del contratista:*** *U.T. C.M.* ***Nombre del Contratante:*** MUNICIPIO DE MOTAVITA ***Valor Del Contrato Ejecutado Expresado En SMMLV:*** 2.840.43 ***% de Participación:*** 99%	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
• El contrato aportado como experiencia general debe ser diferente al aportado como experiencia especifica. El oferente debe acreditar experiencia mínima, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario establecido para el efecto en el presente proceso de Selección • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario de la experiencia debe estar firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Se debe anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO correspondiente. • Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. • En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año), o fecha de facturación. • Firma del funcionario competente comprador. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.	***Valor Del Contrato Ejecutado de acuerdo al % de participación Expresado En SMMLV:*** 2.812,02 SMMLV ***Códigos UNSPSC:*** *72101500, 72102900, 72103300, 72153100, 81101500* **El contrato presentado NO se ejecutó en una institución educativa. NO CUMPLE** **SUBSANACION: El oferente dentro de los términos establecidos para subsanar presenta:** **CONTRATO No. 1:** Allega documentos del contrato 140-02-06-10 de 2011 celebrado entre **UNION TEMPORAL L Y H** Y EL MUNICIPIO DE BOYACA; cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA CAMPO DEPORTIVO INSTITUCION TECNICA COLEGIO SAN ISIDRO EN LA VEREDA HUERTA GRANDE MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA"**; por valor total ejecutado de $240.651.906,85, con fecha de terminación 8 de diciembre de 2011. Allega RUP en firme en 140 folios expedido de fecha 15 de noviembre de 2024, con fecha de renovación 10/04/2024, registrando la siguiente información dentro de la experiencia: A consecutivo 045 a folio 60 ***Miembro que aporta la experiencia:*** LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA). ***Nombre del contratista:*** *U.T. L Y H* ***Nombre del Contratante:*** MUNICIPIO DE BOYACA ***Valor Del Contrato Ejecutado Expresado En SMMLV:*** 449,31 ***% de Participación:*** 99% ***Valor Del Contrato Ejecutado de acuerdo al % de participación Expresado En SMMLV:*** 444,82 SMMLV ***Códigos UNSPSC:*** *72101500, 72102900, 72103300, 72153100, 81101500* ***EL CONTRATO PRESENTADO SE EJECUTÓ EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. CUMPLE***	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente presentará UN (1) CONTRATO ejecutado y terminado y/o liquidado celebrado con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el RUP, que hayan tenido por objeto: **CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**. • Un (1) contrato suscrito, ejecutado y terminado, con entidades públicas o privadas. • El contrato aportado como experiencia especifica deben cumplir con todos los códigos clasificados en el RUP, citados a continuación: CLASIFICACIÓN UNSPSC (Tercer Nivel) / DESCRIPCIÓN 72101500 – Servicios De Apoyo Para La Construcción 72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300 – Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura 72153100 – Servicios De Construcción De Facilidades Atléticas Y Recreativas 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura • Que el valor del contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es, 93,69 SMLMV. • Que el contrato presentado se contenga dentro de sus ítems ejecutados lo siguiente: ITEM / UNIDAD / CANTIDAD RECUBRIMIENTO SINTETICO POR CAPAS QUE INCLUYA DEMARCACION / Metro Cuadrado / Mayor igual a 450 El contrato aportado como experiencia especifica debe ser diferente al aportado como experiencia general. Con el fin de confirmar que el objeto de los contratos establecidos en el RUP guarde alcance, relación y proporcionalidad con el objeto del presente contrato, el proponente deberá aportar adicional al menos uno de los siguientes documentos: Copia del contrato y acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas en la cual conste la información requerida en la presente convocatoria, o copia de la certificación contractual que deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.	**CONTRATO No. 1:** Allega documentos del contrato 001 de 2019 celebrado entre **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** Y EL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA; cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA ESCENARIO DEPORTIVO VEREDA BARBILLA Y MANE DEL MUNICIPIO DE SANTASOFIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"**; por valor total ejecutado de $611.796.631,92, con fecha de terminación 20 de noviembre de 2019. Allega RUP en firme en 140 folios expedido de fecha 15 de noviembre de 2024, con fecha de renovación 10/04/2024, registrando la siguiente información dentro de la experiencia: A consecutivo 091 a folio 115 ***Miembro que aporta la experiencia:*** LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA. ***Nombre del contratista:*** LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA ***Nombre del Contratante:*** MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA ***Valor Del Contrato Ejecutado Expresado En SMMLV:*** 738,78 ***% de Participación:*** 100% ***Valor Del Contrato Ejecutado de acuerdo al % de participación Expresado En SMMLV:*** 738,78 SMMLV ***Códigos UNSPSC:*** *72101500, 72102900, 72103300, 72153100, 81101500* A folio 16 del documento 16_EXP_ESPECIFICA__ALBERTO_GORDILLO.pdf se evidencia la ejecución de: **470 M2** del item 8.04 **SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EN TRUFLEX INCLUYE (LAVADO, CAPA EN RELLENO, E CONCRETO, CAPA DE RECUPERACION, RECUBRIMIENTO EN CUARZO Y TRES CAPAS EN TRUFLEX CON DEMARCACION DE LAS TRES CANCHAS DE JUEGO.**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
• Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación		

Por lo anterior la propuesta del Oferente **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
Un (1) DIRECTOR DE OBRA DEDICACION: 10% Perfil: Ingeniero Civil y/o Arquitecto – Que cuente con posgrado en afines a la ingeniería o arquitectura. **Experiencia General:** Mínima de DIEZ (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Debe presentar mínimo tres (3) CERTIFICACIONES como director de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual.	El oferente <u>NO allega carta de compromiso</u> del señor **LUIS ALBERTO GFORDILO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.765.918 de Tunja, quien ostenta título de **INGENIERO CIVIL** con matrícula profesional No. 25202-35519 desde el 17 de mayo de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 49. Presenta documentos de la ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE OBRA el cual fue otorgado por la Universidad Católica de Colombia el 17-12-1997. **<u>Experiencia General:</u>** 34 años, 7 meses y 6 días. **Experiencia Especifica:** **<u>Certificación 1:</u>** Allega certificación expedida por PEDRO ANTONIO SUAREZ, jefe de Planeación del municipio de Pachavita donde certifica que **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato cuyo objeto es: "**LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACA".** (NO CUMPLE - El objeto del contrato NO cumple con lo requerido en el pliego) **<u>Certificación 2:</u>** Allega certificación expedida por HENRY MESA FONSECA, Secretario de Infraestructura del municipio de Tunja donde certifica que **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato cuyo objeto es: **"ADECUACION Y RECUPERACION PARA LA TERMINACION COLISEO CUBIERTO BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA". (CUMPLE)** **<u>Certificación 3:</u>** Allega certificación expedida por GERMAN GUERRA PARADA, Secretario de Planeación de Motavita donde certifica que **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** se	**<u>CUMPLE</u>**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato cuyo objeto es: "**LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA".** (NO CUMPLE - El objeto del contrato NO cumple con lo requerido en el pliego) **SUBSANACION: El oferente dentro de los términos establecidos para subsanar presenta:** - **Carta de compromiso del señor LUIS ALBERTO GORDILLO como DIRECTOR DE OBRA.** - **CERTIFICACIÓN Subsanada 1: Allega certificación expedida por LUIS ALBERTO GORDILLO, CONTRATISTA donde certifica que LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA en el contrato cuyo objeto es: "REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DEL COLISEO PEDRO PASCASIO MARTINEZ". Adjunta la copia de documentos del contrato como contratista (CUMPLE)** - **CERTIFICACIÓN Subsanada 2: Allega certificación expedida por EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO, CONTRATISTA donde certifica que LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA en el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE VEREDA DE TORRES Y AMPLIACION Y ADECUACION CANCHAS MULTIPLES VEREDAS MORTIÑO Y FIRITA PEÑA ABAJO (CONFITES) DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA BOYACA". Adjunta la copia de documentos del contrato y la copia del contrato que demuestra el vinculo laboral (CUMPLE).**	
UN (1) RESIDENTE DE OBRA **DEDICACION: 100%** Perfil: Ingeniero civil y/o Arquitecto. **Experiencia General:** Mínima de CUATRO (04) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	El oferente NO allega carta de compromiso del señor **DIEGO FABIAN RODRIGUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.631.574 de Tunja, quien ostenta título de **INGENIERO CIVIL** con matrícula profesional No. 15202-344280 desde el 04 de noviembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1434. **Experiencia General:** 8 años, 1 meses y 8 días. **Experiencia Especifica:** No allega certificaciones de experiencia. (NO CUMPLE)	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
Experiencia Específica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como Residente de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual.	**SUBSANACION: El oferente dentro de los términos establecidos para subsanar presenta:** - **Carta de compromiso del señor DIEGO FABIAN RODRIGUEZ TOVAR como RESIDENTE DE OBRA.** - **CERTIFICACIÓN Subsanada 1: Allega certificación expedida por LUIS ALBERTO GORDILLO, CONTRATISTA donde certifica que DIEGO FABIAN RODRIGUEZ TOVAR se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA en el contrato cuyo objeto es: "REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DEL COLISEO PEDRO PASCASIO MARTINEZ". Adjunta la copia de documentos del contrato y la copia del contrato que demuestra el vínculo laboral (CUMPLE)** - **CERTIFICACIÓN Subsanada 2: Allega certificación expedida por FRANKY ARIEL FONSECA SALAMANCA, certifica que DIEGO FABIAN RODRIGUEZ TOVAR se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA en el contrato cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA SINTÉTICA BOYACA FUTBOL CLUB". (CUMPLE)**	
UN (1) MAESTRO DE OBRA **DEDICACION: 100%** Perfil: Maestro de Obra y/o Técnico Constructor. **Experiencia General:** Mínima de CINCO (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como Maestro de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la	El oferente NO allega carta de compromiso del señor **TIMOTEO MARTINEZ LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.280.813 de Bogotá, quien ostenta Matricula de **MAESTRO DE OBRA** No. 15420-016231 desde el 15 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1078. **Experiencia General:** 5 años, 4 meses y 26 días. **Experiencia Especifica:** No allega certificaciones de experiencia. (NO CUMPLE) **SUBSANACION: El oferente dentro de los términos establecidos para subsanar presenta:** - **Carta de compromiso del señor TIMOTEO MARTINEZ LOPEZ como MAESTRO DE OBRA.** - **CERTIFICACIÓN Subsanada 1: Allega certificación expedida por LUIS ALBERTO GORDILLO, CONTRATISTA donde certifica que TIMOTEO MARTINEZ LOPEZ se desempeñó como MAESTRO DE OBRA en**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participo como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculo laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual.	**el contrato cuyo objeto es: "REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DEL COLISEO PEDRO PASCASIO MARTINEZ". Adjunta la copia de documentos del contrato como contratista (CUMPLE)** - **CERTIFICACIÓN Subsanada 2: Allega certificación expedida por EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO, CONTRATISTA donde certifica que TIMOTEO MARTINEZ LOPEZ se desempeñó como MAESTRO DE OBRA en el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE VEREDA DE TORRES Y AMPLIACION Y ADECUACION CANCHAS MULTIPLES VEREDAS MORTIÑO Y FIRITA PEÑA ABAJO (CONFITES) DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA BOYACA". Adjunta la copia de documentos del contrato y la copia del contrato que demuestra el vínculo laboral (CUMPLE).**	

Por lo anterior la propuesta del Oferente **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, CUMPLE** con el **PERSONAL MINIMO REQUERIDO.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

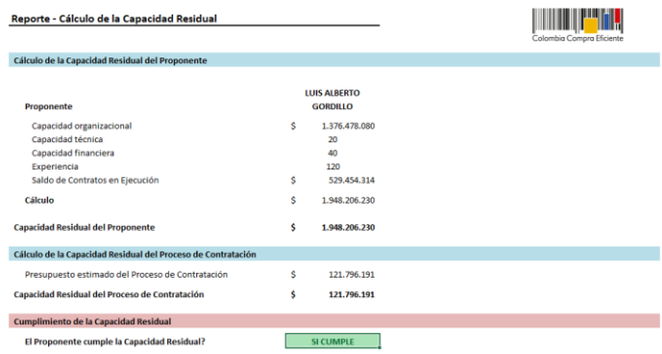
REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El oferente presenta el formato de especificaciones técnicas suscrito.	**CUMPLE**

Por lo anterior la propuesta del Oferente **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**

CAPACIDAD RESIDUAL

DOCUMENTOS	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR/ PRESENTA
Estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	PRESENTA
Liquidez (Verificada en RUP) o certificación donde se indique el índice de liquidez expedida por el revisor fiscal o contador publico	PRESENTA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

DOCUMENTOS	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR/ PRESENTA
Certificación de la Capacidad Técnica	PRESENTA
Certificación de contratos para acreditación de experiencia	PRESENTA
Información de contratos en ejecución	PRESENTA (No se tiene en cuenta el contrato de suministro para este cálculo, por no corresponder a contrato de obra)
Documentos de contador y/o revisor fiscal	PRESENTA
OBSERVACIONES	**CUMPLE** **AL CONTAR CON TODA LA INFORMACION COMO LO INDICA EL PLIEGO DE CONDICIONES LA ENTIDAD CALCULA EL K RESIDUAL Y EVIDENCIA QUE CUMPLE** 

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	LUIS ALBERTO GORDILLO
Capacidad organizacional	$ 1.376.478.080
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 529.454.314
Cálculo	$ 1.948.206.230
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.948.206.230**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 121.796.191
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 121.796.191**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Por lo anterior la propuesta del Oferente **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA , CUMPLE CON EL K Residual.**

Una vez realizada la evaluación Técnica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION TECNICA
1	**LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA**	**HABILITADO**

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a aplicar los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones definitivo:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Los puntajes se otorgarán teniendo en cuenta **únicamente a los oferentes habilitados**:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ITEMS A EVALUAR	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	Oferta económica	50 puntos
FACTOR DE CALIDAD	- IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CALIDAD (DOS (2) PUNTOS) - MATERAS CON PLANTAS ORNAMENTALES (DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS MAXIMO) - CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN (VEINTICINCO (25) PUNTOS).	29,5 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		20 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25%)		0,25 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25%)		0,25 puntos
PUNTOS		**100 puntos**

De acuerdo al consolidado del informe definitivo de evaluación se procede a **otorgar el puntaje** a los oferentes habilitados de conformidad con lo señalado en el Pliego de condiciones definitivo.

VERIFICACIÓN DE MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA

Revisado el registro único de proponentes **NO** se registra imposición de multas o cláusulas penales durante el último año.

PONDERACION DE PROPUESTA ECONOMICA

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo*

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero] El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el 12 de Diciembre de 2024 fue de $4.361,**22.**

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1302467852078453

Generado el 15 de diciembre de 2024 a las 23:22:27

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
12/12/2024	$4,361.22

Expedida en Bogotá, D.C el domingo 15 de diciembre de 2024

1302467852078453

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo anterior para el cálculo de puntaje de la propuesta económica se utilizará la **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, así:

MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 50\right]$$

Donde:
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 50\right]$$

Donde:
- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

VALORES DE LAS OFERTAS VALIDAS:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA <u>LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA</u>

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta económica	**CUMPLE** Presenta propuesta económica por valor de: **CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($121.742.088) M/CTE.**

No. ORDEN	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	121.742.088,00

PUNTAJE LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA

Mediana (Me) = 121.742.088,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 50\right]$$

$$Puntaje \textbf{ LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA} = \left[\left\{1 - \left|\frac{121.742.088{,}00 - 121.742.088{,}00}{121.742.088{,}00}\right|\right\} * 50\right]$$

$$Puntaje \textbf{ LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA} = 50\ PUNTOS$$

No. ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE POR FACTOR ECONOMICO
1	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	50 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD

IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CALIDAD (DOS (2) PUNTOS) MAXIMO

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
La Entidad asignará DOS (2) PUNTOS al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato Plan de calidad. La interventoría y/o supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.	**DOS (2) Puntos** **El oferente presenta el documento "27_PLAN_DE_CALIDAD.pdf" suscrito por el Oferente donde se compromete a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato Plan de calidad.**

FACTOR DE CALIDAD - MATERAS CON PLANTAS ORNAMENTALES (DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS MAXIMO)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato, a realizar el suministro e instalación de materas con plantas ornamentales, se le otorgará un puntaje máximo de DOS PUNTO CINCO (2,5) puntos. Las especies o plantas ornamentales, serán determinadas por la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad en coordinación con la Institución Educativa Armando Solano del municipio de Paipa: El municipio presentará al contratista el listado de cuatro (4) especies de plantas ornamentales, y será el Contratista quien decida que plantas	**DOS PUNTO CINCO (2,5) Puntos** **El oferente presenta el documento 28_MATERAS_CON_PLANTAS_ORNAMENTALES.pdf", suscrito por el oferente, donde se compromete con la alternativa tres (3) con seis (6) MATERAS**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ornamentales suministrará junto con las materas respectivas, así como el tamaño de estos, el cual se encontrará entre los 30 cm y 1 m de altura para las plantas y la matera se encontrara entre los 50 cm a 90 cm de altura y un diámetro entre 40 cm a los 60 cm, y será autonomía del Contratista definir las medidas según el rango previamente establecido, sin perjuicio de cumplir el requisito suministrando plantas ornamentales o materas de dimensiones mayores.	**CON PLANTAS ORNAMENTALES conforme al pliego de condiciones.**

Alternativa	Cantidad de materas con plantas ornamentales	Cantidad Puntos a otorgar
1	2	0,5
2	4	1,5
3	6	2,5

El mantenimiento y conservación de las materas y plantas ornamentales suministrados será responsabilidad de la Institución Educativa, o de quien esta designe, y no del Contratista.
Asimismo, no constituye una actividad de compensación o reposición forestal producto de la ejecución del proyecto de infraestructura.

CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN (VEINTICINCO (25) PUNTOS).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS	3
2. DIAGRAMA DE GANTT	3
3. DIAGRAMA DE RED	3
4. CUADRO DE EVENTOS	2
5. MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	3
6. FLUJOS DE FONDOS	
6.1. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	3
6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	3
6.3. FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	3
7. DIAGRAMA DE PERSONAL.	2
TOTAL	**25**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE a través de la INTERVENTORÍA. Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs. Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.	**El oferente presenta la carpeta 31 CONTROL DE CALIDAD PROYECTO EN TIEMPO E INVERSION.zip el cual contiene los Análisis de Precios Unitarios conforme a lo requerido por la entidad. (CUMPLE)** **El profesional que suscribe el CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN es LUIS ALBERTO GORDILLO VADERRAMA, que presenta documentos de posgrado en ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE OBRA el cual fue otorgado por la Universidad Católica de Colombia el 17-12-1997. (CUMPLE)**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO. Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado. Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista. Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados. Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente. La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUs que los contengan como no presentados El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida. **NOTA IMPORTANTE: EL ARCHIVO DEBE SER ENTREGADO EN FORMATO PDF, NINGUN ARCHIVO EN OTRO FORMATO SERA REVISADO POR LA ENTIDAD**	

LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS (MAXIMO 3 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla, Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días (En caso que el Recurso crítico sea de Maquinaria, la cuadrilla sería reemplazada por el nombre de la Maquinaria). La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios como Rendimiento crítico y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas y/o Equipos utilizados. Se requiere que el	**TRES (3) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 1 LISTA ACTIVIDADES CALCULO DURACION ITEMS.pdf el cual contiene los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.	

DIAGRAMA GANTT (MAXIMO TRES PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información: a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla). b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC. c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC. d) DURACION DE LA ACTIVIDAD. e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL. f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL. g) HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H. El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.	**TRES (3) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 2 DIAGRAMA GANTT.pdf el cual contiene los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

DIAGRAMA DE RED (MAXIMO 3 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencialización propuesta. Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes: a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento. b. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida. c. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. d. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad. e. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.	**TRES (3) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 3 DIAGRAMA RED.pdf el cual contiene los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

f. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

CUADRO DE EVENTOS (MAXIMO 2 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento. Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados. NUMERO DE EVENTO \| ACTIVIDAD A INICIAR \| ACTIVIDAD A FINALIZAR Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.	**DOS (2) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 4 CUADRO DE EVENTOS.pdf el cual contiene los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS (MAXIMO 3 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro: MATRIZ DE SECUENCIAS NUMERO ACTIVIDAD \| ACTIVIDAD \| DURACION (DIAS) \| TIC \| TTC \| TIL \| TTL \| H \| PREDECESORA \| SUCESORA El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.	**TRES (3) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 5 MATRIZ DE SECUENCIAS TIEMPOS.pdf el cual contiene los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.	

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS (3 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
El cuadro deberá contener un consolidado por mes del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).	**TRES (3) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 6.1 FLUJO CAJA TIEMPOS CERCANOS.pdf el cual contiene los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS (3 PUNTOS)

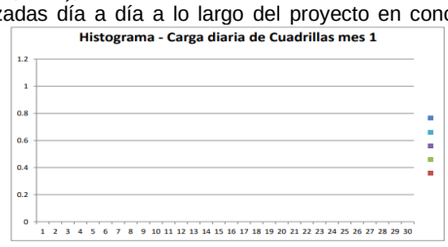
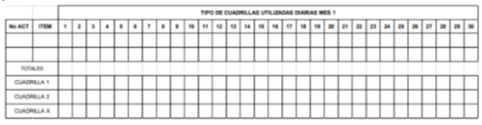
REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
El cuadro deberá contener un consolidado por mes del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones lejanos (TIL Y TTL).	**TRES (3) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 6.2 FLUJO CAJA TIEMPOS LEJANOS.pdf el cual contiene los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS (3 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Deberán elaborarse 4 cuadros que muestren actividad por actividad el Valor en costos Directos de avance mensual según el valor total del proyecto, los cuadros corresponderán a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).	**CERO (0) PUNTOS** **NO SE EVIDENCIA documento que contenga el FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS como se solicitó en el pliego de condiciones.**

CUADRO DE PERSONAL Y DIAGRAMA DE PERSONAL (MAXIMO 2 Puntos)

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre el cual se deben totalizar el número de cuadrillas, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto en concordancia con la programación presentada.   Cómo se aprecia se trata de un Programa de Trabajo básico que permite identificar el conocimiento del proyecto por parte del Proponente, el cuál se calificará en forma objetiva, es decir, las observaciones serán netamente matemáticas o de incoherencias evidentes entre cuadros para evitar subjetividad en la Calificación final y únicamente se imponen restricciones para evitar programaciones con alto grado de probabilidad de incumplimiento.	**DOS (2) PUNTOS** **El oferente presenta el documento 7 DIAGRAMA PERSONAL.pdf y 7.1 Histograma de personal.pdf los cuales contienen los requisitos conforme a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.**

PROPONENTE	CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN
LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	**VEINTIDOS (22) Puntos**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
El municipio en cumplimiento del Decreto 680 del 2021, otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes (persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad) que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el personal el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del requerido para el cumplimiento del contrato.	**VEINTE (20) PUNTOS** **El oferente presenta documento donde se compromete a vincular el 80% del personal de nacionalidad colombiana. Además adjunta cedula de ciudadanía conforme a lo indicado el pliego de condiciones.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS)

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, se otorgará cero veinticinco (0.25) puntos, al oferente que acredite alguna de las siguientes condiciones: Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Emprendimiento Empresas de Mujeres - Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. - Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. - Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. - Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	**CER0 (0) PUNTOS** **El oferente NO presenta documentos que lo acrediten como emprendimiento y empresas de mujeres conforme a lo indicado el pliego de condiciones.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25%) (0,25 PUNTOS)

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS / OBSERVACIONES LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS** **El oferente presenta documento requeridos para verificar que son MiPymes**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**conforme a lo indicado el pliego de condiciones.**

RESUMEN CRITERIO DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ITEMS A EVALUAR	PUNTAJE LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
FACTOR ECONOMICO	Oferta económica	50 puntos
FACTOR DE CALIDAD	- IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CALIDAD (DOS (2) PUNTOS)	DOS (2) Puntos
	- SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA (DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS MAXIMO)	DOS PUNTO CINCO (2,5) Puntos
	- CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN	VEINTIDOS (22) Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		VEINTE (20) Puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25%)		CERO (0) Puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25%)		CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) Puntos
PUNTOS		**96,75 puntos**

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN.

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	**LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Revisada la documentación, la oferta presentada por el proponente: **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** identificado con C.C No. 6.765.918 de Tunja, SE ENCUENTRA HABILITADA, al cumplir con la totalidad de requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos en los pliegos de condiciones y al obtener 96.75 puntos de 100 posibles.

De acuerdo con el procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones se emite el siguiente informe de evaluación y verificación definitivo, en el que se recomienda ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC- MP-010-2024 al proponente **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** identificado con C.C No. 6.765.918 de Tunja, por valor de **CIENTO VEINTI UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.742.088**) de conformidad a la propuesta económica presentada pues la misma CUMPLE con

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

la totalidad de los requisitos exigidos.

Dada en Paipa a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024

ORIGINAL FIRMADO

YISSEL PAOLA LÓPEZ MEDINA
ABOGADA EXTERNA – SUBSECRETARÍA DE COMPRAS
EVALUADOR JURÍDICO

WILLIAM NIÑO ECHEVERRIA
SECRETARIO DE HACIENDA
EVALUADOR FINANCIERO

JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
EVALUADOR TÉCNICO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516